

Información Registral expedida por:

ANTONIO FERNANDEZ MARTIN

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 7

AVENIDA MADARIAGA, 24, 4º

48014 - BILBAO (BIZKAIA)

Teléfono: 944 764 035

Fax:

Correo electrónico: bilbao7@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EMILIANO MONTERO GARCIA

con DNI/CIF: 51901516S

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: Administrador Herencia Yacente de Aurora Lecea Ruiz.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F41NH44M5**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N° 7

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Fecha de Emisión: VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

FINCA DE Casco Viejo N°: 7904/BIS
CRU: 48026000296038

DESCRIPCION DE LA FINCA

LONJA IZQUIERDA entrando, que participa con siete enteros y setenta céntimos de entero por ciento en los elementos comunes, de la casa doble señalada con el número NUEVE de la Plaza de ERNESTO ERKOREKA, de esta villa. NUMERO FIJO: U3074184T.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LECEA RUIZ, AURORA	30.566.043-D	1528	118	26	5

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, BILBAO, el día 01/10/07, bajo el número 1990 de su protocolo.
- Inscripción 5ª de fecha seis de noviembre del año dos mil siete. **Tomo 1528 del libro 118, al folio 26.**

CARGAS

HIPOTECA.

Una HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.**, en garantía de un préstamo por , un importe global de 360.000,00 euros **correspondiendo a esta finca** 160.000,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 4,95% anual ,hasta un tipo máximo del 9,625% anual, por un total de 28.640,00 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 13,325% anual por un total de 41.440,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 24.000,00 euros con un plazo de amortización de 300 meses con fecha de vencimiento del 01 de octubre de 2032; con un valor de subasta de 160.000,00 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: calle Lehendakari Aguirre n° 19, 5° A, Igorre, Vizcaya. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, de BILBAO, el día uno de octubre del año dos mil siete. Constituida en la inscripción 6ª de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete. **TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9**

HIPOTECA.



Una HIPOTECA a favor del **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.**, en garantía de las obligaciones derivadas de la Póliza de préstamo número 044-00388-64 formalizada entre dicha entidad acreedora y doña Aurora Lecea Ruiz, la cual cubrirá un importe global de 70.000 euros, **correspondiendo a esta finca** 38.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 4,598% anual, hasta un tipo máximo del 9% anual, por un total de 6.840 euros; intereses de demora durante 24 meses con un tipo máximo del 13% anual por un total de 9.880 euros; y unas costas y gastos judiciales de 5.700 euros; con un plazo de amortización de 84 meses, con fecha de vencimiento del quince de Mayo del año dos mil quince; con un valor de subasta de 38.000 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: calle Lehendakari Aguirre 19, 5º A, Igorre, Vizcaya. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON FERNANDO VARELA URÍA, de BILBAO, el día seis de Marzo del año dos mil ocho. Constituida en la inscripción 8ª de fecha tres de Abril del año dos mil ocho.

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN DE DEMANDA a favor de la entidad **RECREATIVOS JADE S.L.** con C.I.F.: B95351235 contra la herencia yacente de **DOÑA AURORA LECEA, en proceso ordinario de cuantía de 15.917,9 euros.** Mandamiento de Anotación de Demanda de fecha 3 de Junio de 2021, dado por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 DE BILBAO, con número 2 de medidas cautelares, según Autode fecha 27 de Mayo de 2021. Anotado bajo la letra A con fecha 25 de Octubre de 2021.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CUATRO AÑOS, a la liquidación complementaria, que en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA, en Bilbao, el día 15 de junio de 2.021, con nº Expediente 21/25613 por autoliquidación del mismo. Bilbao a 26 de Octubre de 2021.

Formalizada en escritura con fecha 03/06/21, autorizada JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 DE BILBAO, nº de protocolo 2.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: A Tomo: 1.914 Libro: 313 Folio: 38 Fecha: 26/10/2021

RECONOCIMIENTO MORATORIA HIPOTECARIA.

Queda constituida la novación de la hipoteca de la inscripción 6ª, a favor de **BANCO SANTANDER, S.A.**, con la moratoria legal prevista en el Real Decreto-Ley 8/2020, en garantía de un préstamo por un importe global de 360.000 euros, **correspondiendo a esta finca** 160.000 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 4,95% anual, hasta un tipo máximo del 9,625% anual, por un total de 28.640 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 13,325% anual por un total de 41.440 euros; unas costas y gastos judiciales de 24.000 euros. Tasada para subasta en 160.000 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: calle Lehendakari Aguirre nº 19, 5º A, Igorre, Vizcaya. Se establece una moratoria legal por un plazo de tres meses, prorrogándose el plazo por un período de tres meses, se establece como nueva fecha de vencimiento final el día 1 de Enero de 2033. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DOÑA LUCÍA MARÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ, de MADRID, el día trece de Julio del año dos mil veintidós. Constituida en la inscripción 9ª de fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil veintidós.



- **AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CUATRO AÑOS, a la liquidación complementaria, que en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA, en Bilbao, el día veintiocho del pasado mes de julio, con nº Liquidación 223370601, por autoliquidación del mismo. Bilbao, a 16 de Septiembre de 2022.

Formalizada en escritura con fecha 13/07/22, autorizada en MADRID, por DOÑA LUCÍA MARÍA SERRANO DE HARO MARTÍNEZ, nº de protocolo 3216.

Nota Número: 1 Al Margen de Insc/Anot: 9 Tomo: 1.914 Libro: 313 Folio: 38 Fecha: 16/09/2022

ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1902 del Diario 63 de fecha 23/01/2024, del juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 DE BILBAO.

SE PRESENTA DOCUMENTO REMITIDO TELEMATICAMENTE por JUAN CARLOS RUIZ GUTIERREZ, a las trece horas y cincuenta y seis minutos, mandamiento expedido por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 DE BILBAO, el veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, según el cual, se sigue Ejecución de títulos judiciales número 77/2.022, por el que se acuerda el nombramiento de un administrador judicial de la herencia yacente de doña Aurora Lecea Ruiz, en relación a la finca número 7904/BIS del término municipal de Casco Viejo.



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al momento inmediatamente anterior al cierre del diario del día hábil anterior.

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA, sin garantía, conforme al Art. 332 del REGLAMENTO HIPOTECARIO.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas



físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B. O. E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BILBAO 7 a día veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 24802628D17FAD30

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de



C.S.V.: 24802628D17FAD30

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).